

1037. PERSONAL DE CONFIANZA: Identificación y nombramiento o, en su caso, régimen de contrato laboral; perfil, méritos académicos y trayectoria profesional; funciones; órgano o directivo al que presta sus servicios; órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro; actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.

En el año 2023 no ha habido personal de confianza eventual.

En el año 2024, tampoco ha habido contratación de personal de confianza eventual.

En general durante la legislatura 2023-2027 no se prevé contratación de personal e confianza.